

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00155

Previo a resolver sobre la terminación del proceso solicitada por la apoderada de la parte demandante y dado que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto del oficio N°441, remitido al correo institucional de dicha entidad el 6 de agosto de 2021, por secretaría requiérasele para que en el término de tres (3) días informe el trámite dado al citado oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.064 fijado el 29 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 097ce73de6cfd5a325913a5fad9f7fc89d677cce44c75ab54278e3d994dca547

Documento generado en 28/06/2022 04:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>